



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 23 de octubre de 2001

Número 169

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 4 a 11

Diversos Ayuntamientos..... 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.713

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 9 de octubre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA
DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 910 020000 FAX: 910 020010

AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/IMPUGNAC. JUAN CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.F., MUNICIPIO, TP, CANTON/ACCION, PERIODO, IMPORTE. It lists various individuals and companies with their respective details and amounts.

Número 3.699
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: R.E.A. C. Ajena; **N.I.F.:** 05/1000006460; **Nombre y Apellidos:** Jorge Tenaguillo Cid; Baja: 31-03-01; **Localidad:** Santa Cruz del Valle.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si no estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila 10 de octubre de 2001.

La Directora de la Administración.
P.D. La Jefa del Área de Afiliación, *Petra Derecho Martín*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.464

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE

El Club Deportivo San Bartolomé, con domicilio en Plaza Mayor, s/n. de VITA (Ávila), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "SAN BARTOMOLÉ". AV-10.290.

Localización Término municipal de VITA.

Descripción: Tiene una superficie de 1.670 Has. y linda al Norte, con término municipal de Rivilla de Barajas, Finca Castronuevo, término municipal de Narros del Castilla y Finca Villacomar; al Este, con término municipal de Crespos; al Sur, con término municipal de El Parral; al Oeste, con término municipal de Herreros de Suso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 20 de septiembre de 2001.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

Número 3.696

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° A.T.: 4221-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de MODIFICACIÓN DE TRAMO LÍNEA SUBTERRÁNEA MT 15 KV. DE ENLACE LÍNEA L. 20 ÁVILA I CON LÍNEA S. 17 SANTO TOMÁS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación de Modificación de un tramo de línea a 15 kV. de enlace entre la línea L. 20 Ávila I la L. 17 Santo Tomás. Se sorterrará un tramo de 339 metros entre el apoyo 9017 y el C.T. Juan Pablo II. Conductor : DH-Z1, 3(1x150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la pre-

sente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de octubre de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C.L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.679

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión de fecha 28 de septiembre del año en curso, se ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, la cual se transcribe a continuación para general conocimiento, a los efectos previstos en la normativa vigente.

Ávila, 11 de octubre de 2001

El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, (Res. 08/07/99), *José Monforte Carrasco*

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Personal Funcionario

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
00	ALCALDIA PRESIDENCIA												
00.1.00	SECRETARIA GENERAL												
1	SECRETARIO GENERAL	1	30	1.378.517	S	C	A	A	D10	1.50			
2	OFICIAL MAYOR	1	28	3.485.802	S	C	A	A	010	1.50			
3	ASesor JURIDICO	1	30	1.083.690	S	C	A	A	110	1			
4	ADMINISTRATIVO	1	18	1.124.170	NS	C	C	C	110	200			
5 R	ANEXIAR ADMON. GRAL.	2	16	893.808	NS	C	D	D	140	200			

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
00	ALCALDIA PRESIDENCIA												
00.1	SECRETARIA GENERAL												
00.1.01	CONTRATACION												
7	ADMINISTRATIVO	1	18	1.124.170	NS	C	C	C	110	200			
8	ANEXIAR ADMON. GRAL.	1	16	893.808	NS	C	D	D	140	200			

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
00	TURISMO Y CIUDADES PATRIMONIO												
00.1	SECRETARIA GENERAL												
00.1.02	TURISMO												
9	COORDINADOR DE TURISMO *	1	22	1.046.130	S	C	B	B	212	124			
10-11	TECNICO DE TURISMO	1	22	1.046.130	NS	C	B	B	212	120			
12	OPERARIO SLAV. MOD. 00000	1	13	640.360	NS	C	E	E	214	400			

COD	AREA/ORGANO	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
01	ECONOMIA Y HACIENDA												
01.1.05	INTERVENCIÓN												
1	INTERVENIENTOR	1	30	4.578.160	S	C	A	A	B20	1.0			

COD	AREA/ORGANO	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
04	ECONOMIA Y HACIENDA												
04.1	INTERVENCIÓN												
04.1.00	SECRETARIA INTERVENCIÓN												
2	ADMINISTRATIVO	1	18	1.124.170	NS	C	C	C	110	200			
3	ANEXIAR A. GRAL.	1	16	893.808	NS	C	D	D	140	200			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.1		INTERVENCIÓN											
01.1.01		PROCEDIMIENTOS Y CONTABILIDAD											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
4	T.A.G. JEFE DE SERVICIO	1	26	3.094.294	S	ID	A	110	1/2/90	Gestión presup.comptabilidad			
5	ADMINISTRATIVO	1	18	1.174.190	NS	C	C	120	200				
6-7	AUXILIAR A. GRAL.	2	16	880.808	NS	C	D	140	200				

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.1		INTERVENCIÓN											
01.1.02		GESTION TRIBUTARIA											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
8	T.A.G. JEFE DE SERVICIO	1	26	2.307.096	S	ID	A	110	3/0/90	Admón. Recaudación y Tributación			
9	T.A.G.	1	24	1.175.000	NS	C	A	110	3/0/90				
10-11	ADMINISTRATIVO	2	18	1.121.190	NS	C	C	120	200				
12-14	AUXILIAR A. GRAL.	3	16	880.808	NS	C	D	140	200				

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.1.02		INTERVENCIÓN/GEST. TRIBUTARIA											
01.1.02.01		IMPLICACION RENTAS											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
20	INSPECTOR RENTAS	1	22	1.250.400	S	C	B	212	174				
21	ADMINISTRATIVO	1	18	1.124.190	NS	C	C	120	200				
22	AUXILIAR A. GRAL.	1	16	880.808	NS	C	D	140	200				

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.1.02		INTERVENCIÓN/GEST. TRIBUTARIA											
01.1.02.02		GESTION MULTAS											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
23	T.A.G./INSTRUCCION	1	24	1.425.000	NS	C	A	110	1/2/90				
24-25	AUXILIAR A. GRAL.	2	16	880.808	NS	C	D	140	200				

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.1		INTERVENCIÓN											
01.1.03		GASTOS Y ALMACEN											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
26	OFICIAL ALMACEN	1	16	766.168	NS	C	D	224	200				
27	OFICIAL	1	16	766.168	NS	C	D	224	200		SEGUNDA ACTIVIDAD		
28-30	OPERARIO	3	14	648.992	NS	C	E	224	200		2 EN SEGUNDA ACTIVIDAD		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.1		INTERVENCIÓN											
01.1.04		INFORMATICA											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
31	ANALISTA PROGRAMADOR	1	23	1.118.140	S	C	B	212		65/87/111			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.1.00		TESORERIA											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
1	TESORERO	1	30	43.702,67	S	C	A	000	1/1/77		REPARTICION NACIONAL		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01		TESORERIA											
01.2.01		CAJA CONTABILIDAD											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
2-1	ADMINISTRATIVO	3	18	1.174.190	NS	C	C	120	200				
5	AUXILIAR A. GRAL.	1	16	880.808	NS	C	D	140	200				

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
01		ECONOMIA Y HACIENDA											
01.2		TESORERIA											
01.2.02		RECAUDACION											
Nº	DENOMINACION	DOTACION	NIVEL C.	COMP.	TIPO	FORMA DE	GRUPO	ADSCR.	TITUL.	FORMACION	OBSERVACIONES		
PUESTO	PUESTO		DESTINO	ESPECIFICO	PUESTO	PROVISION				ESPECIFICA			
6	T.A.G. JEFE DE SERVICIO	1	26	3.307.096	S	ID	A	110	1/2/90	Recaudación, contabilidad			
7-8	AUXILIAR A. GRAL.	2	16	880.808	NS	C	D	140	200				

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
02	BENEFICIA SOCIAL											
02.1	SERVICIOS SOCIALES											
02.1.00	COORDINACION											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
1	AUXILIAR ADMON. GRAL	1	16	680.800	NS	C	D	140	300		COM/JUNTA ARBITRAL	

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
02	BENEFICIA SOCIAL											
02.1	SERVICIOS SOCIALES											
02.1.01	SERV. SOC. BASICOS											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
2	ACOSTUMBR SOCIAL	1	22	1.046.130	NS	C	B	212	300			
3	EXCENANZA	1	13	648.360	NS	C	D/E	150	400		3ª Actividad	
4-7	EXCENANZA	4	13	673.360	NS	C	D/E	150	400		3ª Actividad; Turno Festiv	

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
02	BENEFICIA SOCIAL											
02.1.01	CONSUMO											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
1	AUXILIAR ADMON. GRAL	1	16	680.800	NS	C	D	140	300		COM/JUNTA ARBITRAL	

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
02	BENEFICIA SOCIAL											
02.2	OTROS											
02.2.02	MERCADOS											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
1	MARCAJOS MERCADOS	1	18	1.020.180	S	C	D	224	300		Festividad	
2-3	OFICIAL PZA. ABASTOS	2	16	1.044.180	NS	C	D	224	300		Festividad/Festividad	
4	OFICIAL MERCADO GANADOS	2	16	709.180	NS	C	D	224	300			
5	OFICINARIO PZA. ABASTOS	1	13	921.360	NS	C	E	224	400		Festividad/Festividad	
6	OFICINARIO MERCADO GANADOS	1	13	648.360	NS	C	E	224	400			

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES											
03.1	SECRETARIA GENERAL											
03.1.01	CULTURA, FILAS Y DEPORTES											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
1	T.A.G. JEFE DE SECCION	1	34	2.017.360	S	C	A	110	100/200			
2	DIRECTOR INSTALACIONES	1	34	1.533.360	S	C	A	111				
3-4	AUXILIAR ADMON. GRAL	2	16	680.800	NS	C	D	140	200			

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES											
03.1	SECRETARIA GENERAL											
03.1.02	JUVENTUD											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
1	TECNICO JUVENTUD	1	22	1.046.130	S	C	B	136/213	134			

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES											
03.1	SECRETARIA GENERAL											
03.1.03	ARCHIVO/BIBLIOTECA											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
1	T.A.F. ARCHIVERO/BIBLIOTEC	1	24	1.211.340	S	C	A	211	52/63			
2	AUXILIAR ARCHIVO	1	16	680.800	NS	C	D	140	300			
3-4	DEFENSA	2	13	921.360	NS	C	E	150	400		3ª Actividad; Festiv./Festiv	

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL											
04	REGIMEN INTERIOR											
04.1	SECRETARIA GENERAL											
04.1.01	PERSONAL											
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
10	T.A.G. JEFE DE SECCION	1	24	2.017.360	S	C	A	110	1/50	Gestion RRHH., logistica		
11	TECNICO PREVENCIÓN RIESGOS	1	22	1.046.130	S	C	B	212	93/109	Prev. riesgos nivel superior		
12-13	ADMINISTRATIVO	2	18	1.124.180	NS	C	C	130	200			
14-15	AUXILIAR ADMON. GRAL	2	16	680.800	NS	C	D	140	400			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
04		REGIMEN INTERIOR									
04.1		SECRETARIA GENERAL									
04.1.03		REGISTRO GENERAL									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
15-17	AUXILIAR ADMON. GRAL.	2	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
04		REGIMEN INTERIOR									
04.1		SECRETARIA GENERAL									
04.1.03		ESTADISTICA CUENTAS									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
18-19	ADMINISTRATIVO	2	18	1.124.190	NS	C	C	138	200		
20-21	AUXILIAR ADMON. GRAL.	2	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
04		REGIMEN INTERIOR									
04.1		SECRETARIA GENERAL									
04.1.04		MOMENTO DES. LOCAL Y EMPLEO									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
22	ADMINISTRATIVO	1	18	1.124.190	NS	C	C	138	200		
23	AUXILIAR ADMON. GRAL.	1	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
04		REGIMEN INTERIOR									
04.1		SECRETARIA GENERAL									
04.1.05		SERVICIOS GENERALES									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
24	CONSERJE	1	14	870.586	NS	C	D/E	158	400		
25-26	ORDENANZA	2	13	848.360	NS	C	E	158	400		1 en 2ª actividad
27	TELEFONISTA	1	13	848.360	NS	C	E	158	400		
28-29	LIMPIADOR/A	4	13	848.360	NS	C	E	158	400		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.1		MEDIO AMBIENTE									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	T.A.G. JEFE SECCION POPYM.AMB	1	21	2.017.836	S	C	A	110	1		
2	T.A.E. MEDIO AMBIENTE	1	21	1.523.294	S	C	A	211	23		
3	ADMINISTRATIVO	1	18	1.124.190	NS	C	C	138	200		
4	AUXILIAR ADMON. GRAL.	1	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.2.00		SERVICIOS GENERALES									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	T.A.G. JEFE DE SERVICIO	1	25	2.995.294	S	UP	A	110	1		Urbanismo, Planes, etc., gest
2	T.A.G.	1	24	1.531.946	S	C	A	211	22		
3-4	AUXILIAR ADMON. GRAL.	2	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.2.01		INFRAESTRUCTURA									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
5	T.A.E. JEFE DE SECCION	1	24	1.817.836	S	C	A	213	30		
6	INGENIERO TECNICO	1	23	1.338.148	S	C	B	213	85		
7	INSPECTOR DE SERVICIOS	1	23	1.338.148	S	C	B	213	ANNO		
8	AUXILIAR ADMON. GRAL.	1	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.2.02		ARQUITECTURA									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
9	T.A.E. JEFE DE SECCION	1	24	2.017.836	S	C	A	211	22		
10	T.A.E. ARQUITECTO	1	23	1.817.836	S	C	A	211	22		
11-12	APARTEADOR	2	23	1.338.148	S	C	B	213	76		
13-14	DELINEANTE	2	18	1.124.190	NS	C	C	213	171		
15-16	ADMINISTRATIVO	2	18	1.124.190	NS	C	C	138	200		
17	AUXILIAR ADMON. GRAL.	1	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.2.03		INGENIERIA INDUSTRIAL									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
18	T.A.E. JEFE DE SECCION	1	24	1.817.836	S	C	A	211	21		
19	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	23	1.338.148	S	C	B	212	26		
20	AUXILIAR ADMON. GRAL.	1	15	890.808	NS	C	D	148	200		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.1.01		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.1.01		APARCAJENTO/OBRAS									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
21	T.A.E. ARQUEOLOGO	1	24	1.225.000	S	C	A	221	41		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.1.02		CONCEJALIA SERV. MUNICIPALES									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	OFICIAL	1	16	269.188	NS	C	D	224	300		2ª Actividad

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.1		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.1.01		APARCAJENTO/OBRAS									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	MAESTRO	1	18	876.192	S	C	D	224	300		
2-4	OFICIAL	3	16	269.188	NS	C	D	224	300		1 Mantenimiento S. Grazer
10	AYUDANTE	1	14	696.876	NS	C	E	224	400		
11-24	OPERARIO	14	13	648.360	NS	C	E	224	400		1 Mantenimiento S. Grazer

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.3.02		APARCAJENTO/TOROS-L. TUBO									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	PORTERO	1	14	876.192	S	C	E	224	400		Festividad
7-8	OPERARIO	2	13	673.560	NS	C	E	224	400		Festividad/1 Festividad
9	OPERARIO OBRAS	1	13	673.560	NS	C	E	224	400		Festividad/1 Festividad

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.3.03		APARCAJENTO/CIENICIENTOS									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	PORTERO	1	14	1.181.752	S	C	E	224	400		Festividad/1 Festividad
2-8	OPERARIO	6	13	1.181.752	NS	C	E	224	400		Festividad/1 Festividad

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.3.04		APARCAJENTO/OBRAS									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	MAESTRO	1	18	876.192	S	C	D	224	300		
2-13	OFICIAL	11	16	269.188	NS	C	D	224	300		
13-25	OPERARIO	13	13	648.360	NS	C	E	224	400		
26-28	VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	3	13	673.560	NS	C	L	224	400		Festividad

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.3.05		ING. IND. PARQUE MOVIL									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	MAESTRO PARQUE	1	18	876.192	S	C	D	224	300		
2-13	MECANICO CONDUCTOR	11	16	269.188	NS	C	D	224	300		
15	OPERARIO	1	13	648.360	NS	C	E	224	400		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.3.06		ING. IND. ALPARRAZO									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	MAESTRO ALPARRAZO	1	18	876.192	S	C	D	224	300		
7-7	OFICIAL	6	16	269.188	NS	C	D	224	300		
8-14	OPERARIO	6	13	648.360	NS	C	L	224	400		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL									
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.									
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES									
05.3.07		INSTRUMENTE LUBRIFICACION									
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1-2	AYUDANTE LIMPIEZAS	2	14	873.976	NS	C	E	224	400		Festividad
3	OPERARIO	1	13	674.260	NS	C	E	224	400		Festividad

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
05	URBANISMO, SERVICIOS, M. AMUE.												
05.08	SERVICIOS MUNICIPALES												
05.08.01	INFRAESTRUCTURAS												
1	OFICIAL	1	18	795.185	NS	C	B	224	300				
2-4	LECTOR CONTABILIDAD AYUDANTE	1	18	698.155	NS	C	B	224	300				Perseidad
5	AYUDANTE	1	14	698.870	NS	C	E	224	400				
6-7	ALFARER DE PASTA	2	13	1.183.360	NS	E	F	224	400				Turnidad/Postividad
8	EXPEDIENTE	1	13	698.360	NS	E	F	224	400				

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
06	TRAF. SEGURIDAD, EXT. INCENDIOS												
06.1	POLICIA LOCAL												
1	INTENDENTE/OFICIAL JEFE	1	20	2.991.224	S	C	A	221					Organ. Personal, 0º periodo
2	HAZAFER/HAZAFERIAL	1	22	1.794.708	S	C	B	221	124				
3-4	INSPECTOR	2	20	1.645.652	NS	C	E	221	300				
5-8	SUBINSPECTOR/SARGENTO	4	19	1.998.992	NS	C	E	221	300				Turnidad/Postividad
4-18	OFICIAL/CABO	10	18	1.639.942	NS	C	B	221	300				Turnidad/Postividad
19-20	OFICIAL/CABO NOCHE	2	19	1.803.224	NS	C	B	221	300				Postividad/Nocturnidad
21-25	POLICIA/AGENTE	50	15	1.355.800	NS	C	B	221	300				Turnidad/Postividad
26-35	POLICIA/AGENTE NOCHE	10	15	1.522.400	NS	C	B	221	300				Postividad/Nocturnidad
36	OFICIAL	1	15	769.188	NS	C	B	221	300				
37-38	MECANICO-CONDUCTOR GRUA	2	15	1.274.188	NS	C	B	221	300				Postividad/1. Periodo
39-104	OPERARIO GRUA	5	13	1.183.360	NS	C	E	221	400				Postividad/1. Periodo

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO	ADSCR	TITUL	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
06	TRAF. SEGURIDAD, EXT. INCENDIOS												
06.2	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS												
1	JEFE SEPS	1	24	1.896.408	S	C	B	221	124				
2	SARGENTO	1	20	1.493.992	NS	C	C	222	200				
3-8	CABO BOMBILLO	6	18	1.442.760	NS	C	D	222	300				Postividad/Nocturnidad
9-20	BOMBILLO	12	16	1.162.656	NS	C	D	222	300				Postividad/Nocturnidad
20-25	BOMBILLO-CONDUCTOR	6	16	1.162.656	NS	C	D	222	300				Postividad/Nocturnidad
26-44	MECANICO-CONDUCTOR BOMBILLO	9	16	1.030.416	NS	C	D	222	300				Postividad/Nocturnidad
45-47	OFICIAL BOMBILLO	3	16	931.188	NS	C	D	222	300				24 Act. 1º periodo

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Personal Laboral Fijo

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
00	TURISMO Y CIUDADES PATRIMONIO										
00.1	SECRETARIA GENERAL										
00.1.02	TURISMO										
11	TECNICO DE TURISMO	1	II	1.946.136	II	Ayuntamiento	1.946.136	2L.212	120		

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
01	ECONOMIA Y HACIENDA										
01.1	INTERVENCION										
01.1.01	PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD										
11	TECNICO CONTABILIDAD	1	II	1.946.136	II	Ayuntamiento	1.946.136	2L.212	92	Mac.Feb/Contab	

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
01	ECONOMIA Y HACIENDA										
01.1	INTERVENCION										
01.1.02	GESTION TRIBUTARIA										
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	880.808	IV	Ayuntamiento	880.808	4L.140	300		

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
01	ECONOMIA Y HACIENDA										
01.1	INTERVENCION										
01.1.02.02	GESTION MULTAS										
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	880.808	IV	Ayuntamiento	880.808	4L.140	300		

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL	Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
01	ECONOMIA Y HACIENDA										
01.1	INTERVENCION										
01.1.04	INFORMATICA										
11-21	OPERADOR CONSOLA	2	III	1.124.180	III	Ayuntamiento	1.124.180	3L.120	200	Informatica	
21-61	AUXILIAR INFORMATICO	4	IV	880.808	IV	Ayuntamiento	880.808	4L.140	300	Informatica	

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
01	ECONOMIA Y HACIENDA			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
01.1	TRAMERIA								
01.2.02	REFUNDACION								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1L-7L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	IV	Ayuntamiento	889.808	4L.140	500		

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
02	BIENESTAR SOCIAL			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
02.1	SERVICIOS SOCIALES								
02.1.00	COORDINACION								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1L	COORDINADOR	1	II	Ayuntamiento	2.720.196	2L.212	124	S.Sociales	
2L	LD.O. EN DERECHO	1	I	Ayuntamiento	1.533.346	1L.211	1		

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
02	BIENESTAR SOCIAL			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
02.1	COORDINACION SERV. SOCIALES								
02.1.01	S. SOCIALES BASICOS								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
3L-7L	ASISTENTE/ TRABAJADOR SOCIAL	5	II	Ayuntamiento	1.046.136	3L.212	94		
0L-10L	ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	3	II	Ayuntamiento	1.046.136	2L.212	124		
11L-14L	MONITORES ANIMACION	4	III	Ayuntamiento	941.838	3L.211	288		J. Partida
15L	MONITOR TEGEA	1	IV	Ayuntamiento	900.186	4L.214	300		J. Partida

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
02	BIENESTAR SOCIAL			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
02.1	COORDINACION SERV. SOCIALES								
02.1.02	S. SOCIALES ESPECIFICOS								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
16L	PSICOLOGO	1	I	Ayuntamiento	1.533.346	1L.211	719		
17L	ILUSTRADOR	1	II	Ayuntamiento	1.046.136	2L.212	96/98		
18L	EDUCADOR	1	II	Ayuntamiento	1.046.136	2L.212	104		

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
02	BIENESTAR SOCIAL			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
02.2	CONSUMO								
02.2.02	MARCAJOS								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1L.2L	OPERARIO	2	V	Ayuntamiento	941.360	5L.224	400		Turisdiccion/Festiv

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
03.0	SECRETARIA GENERAL								
03.0.01	CULTURA, Fiestas y Deportes								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1L-4L	SOCORRISTA C. DEPORTIVA	4	III	Ayuntamiento	1.417.190	3L.213	300	Licencia Feder	Fest/Tur. J.P. parcial
5L-6L	SOCORRISTA C. DEPORTIVA (Fijo Dtocon)	2	III	Ayuntamiento	321.848	3L.213	300	Licencia Feder	Festividad/1. Partida
7L	OFICIAL C. DEPORTIVA	1	IV	Ayuntamiento	761.188	4L.224	300		Festividad
8L-12L	ORDENANZA C. DEPORTIVA	5	V	Ayuntamiento	1.115.388	5L.220	400		Fest./Tur./Noct. part.
13L-16L	OPERARIO C. DEPORTIVA	4	V	Ayuntamiento	773.610	5L.224	400		Fest./Tur./Noct. parcial
17L-18L	TAQUILERO C. DEPORTIVA (Fijo Dtocon)	2	V	Ayuntamiento	235.340	5L.150	400		Festividad/1. Partida

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
03	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
03.0	SECRETARIA GENERAL								
03.0.03	ARCHIVO/BIBLIOTECA								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1L	BIBLIOTECARIO	1	II	Ayuntamiento	1.190.176	2L.212	97		Vacante
2L	ENCARGADO BIBLIOTECA	1	III	Ayuntamiento	1.156.240	3L.130	200	Inst. Bibliotec	Festividad/1. Partida
3L-6L	AUXILIAR BIBLIOTECA	4	IV	Ayuntamiento	1.041.188	4L.130	300		Festividad/1. Partida

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
04	REGIMEN INTERIOR			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
04.0	SECRETARIA GENERAL								
04.0.02	PERSONAL								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	Ayuntamiento	889.808	4L.140	300		

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL			CATEGORIA	CONVENIO	PLUS	REQUISITOS	DESEMPEÑO	
04	REGIMEN INTERIOR			PROFESIONAL	APLICABLE	PTO.TRABAJO	ADSCR	TITULACION	F.ESPECIFICA
04.0	SECRETARIA GENERAL								
04.0.02	REGISTRO GENERAL								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	Ayuntamiento	889.808	4L.140	300		

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL								
04		REGIMEN INTERIOR								
04.0		SECRETARIA GENERAL								
04.0.01		MOMENTO, DLS. LOCAL Y EMPLEO								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
01	COORDINADOR EMPLEO	1	III	Ayuntamiento	1.204.152	2L.211	124			
01-01	COORDINADOR EMPLEO	2	III	Ayuntamiento	1.046.136	2L.211	134			
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	Ayuntamiento	880.800	4L.140	300			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL								
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.								
05.2.01		ARQUITECTURA								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
01	ARQUITECTO	1	I	Ayuntamiento	2.031.830	3L.211	211			
01	APAREJADOR	1	II	Ayuntamiento	1.338.140	2L.212	70			
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	Ayuntamiento	880.800	4L.140	300			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL								
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.								
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES								
05.3.01		APARADOR/OBRAS								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
01	AYUDANTE	1	V	Ayuntamiento	650.970	5L.224	400			
01-01	OPERARIO	6	V	Ayuntamiento	648.360	5L.224	400			
01-12L	OPERARIO S. MULTIPLES	5	V	Ayuntamiento	648.360	5L.224	400			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL								
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.								
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES								
05.3.03		APAREJADOR/CEMENTERIO								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
01-2L	OPERARIO	2	V	Ayuntamiento	1.101.360	5L.224	400		Festividad/1. Ferida	

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL								
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.								
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES								
05.3.04		APAREJADOR/JARDINES								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
01-01	OPERARIO	7	V	Ayuntamiento	648.360	5L.224	400			
01-14L	OPERARIO S. MULTIPLES	7	V	Ayuntamiento	648.360	5L.224	400			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL								
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.								
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES								
05.3.06		ING. IND./ALUMBRADO								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
01	OPERARIO	1	V	Ayuntamiento	648.360	5L.224	400			

COD		AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL								
05		URBANISMO, SERVICIOS, M. AMBIE.								
05.3		SERVICIOS MUNICIPALES								
05.3.08		INFRAESTRUCTURA/AGUAS								
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE	PLUS PTO.TRABAJO	ADSCR	REQUISITOS TITULACION	DESEMPEÑO F.ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
01	OPERARIO	1	V	Ayuntamiento	648.360	5L.224	400			

Número 3.675

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley regula-

dora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Collado, a 10 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.690

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan de la Encinilla, a 10 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.697

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES Y MODIFICACIÓN DE VARIAS CLÁUSULAS AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA), QUEDANDO REDACTADAS COMO SIGUE:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, REGIRÁ EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato de Consultoría y Asistencia la elaboración o redacción de las Normas Subsidiarias mencionadas.

II. Financiación del Contrato.- La redacción de las Normas Subsidiarias, objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01-6-22709 del Presupuesto General en vigor.

III. Pago del precio de adjudicación.- El pago del precio se efectuará conforme señala el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV. Duración del contrato.- El contrato durará hasta que se produzca la aprobación definitiva por el órgano competente.

V. Cumplimiento del contrato.- El objeto del contrato deberá cumplirse conforme se indica el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VI. Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, es de 5.220.000 pts. por la totalidad de los trabajos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VII. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, profesional y técnica en los términos del art. 19 de la LCAP y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar, en la redacción dada por la Disposición Adicional 1a de la Ley 9/96, de 15 de Enero.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales corresponden solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

VIII. Garantía provisional.- La garantía provisional será la indicada en el Anexo 1 equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación,

y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

IX. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

X. Presentación de Proposiciones.- Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

10.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B. O. P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por FAX, ELEFAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

10.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B, C, en cada uno de, los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) **Sobre A**, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente Inscripción:

Proposición Económica para optar al concurso para adjudicar el contrato de consultoría consis-

tente en la redacción de las Normas Subsidiarias de Madrigal de las Altas Torres.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

A) **Sobre B**, denominado de documentos, expresará la inscripción:

Documentos generales para el concurso para la adjudicación del contrato de consultoría de redacción de las Normas Subsidiarias de Madrigal de las Altas Torres y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1 Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de constitución de la sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2 Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por el Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3 En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

1.4.- Los licitadores presentarán una Declaración de compatibilidad, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el art.9 de la Ley de Contratos del Estado y en la Ley 6/1989 de 6 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

1.5.- Así mismo los licitadores presentarán una Declaración de Obra Completa, certificando "Que el mismo contempla una obra completa en el sentido definido en el art.58 del Reglamento de Contratos del Estado que es susceptible, a su terminación, de ser entregada al uso general o servicio correspondiente.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones, para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad social, en la forma prescrita por el art. 9 del RD 390/96.

5. Relación de los datos personales, académicos y profesionales, concursos en los que haya participado y puestos alcanzados en ellos de cada componente del equipo.

C) **Sobre C, Denominado Documentación complementaria.** Las solicitudes vendrán acompañadas de las referencias técnicas necesarias para acreditar los extremos a valorar dentro de los criterios de selección, como determinantes para la adjudicación, comprendiendo:

1.-Relación de los trabajos realizados, tanto a nivel individual como en equipo, diferenciando los siguientes aspectos:

1.1.Trabajos de Planeamiento General.

1.2.Trabajos de Planeamiento de tipo del Objeto del concurso

1.3.Trabajos de Planeamiento en el Territorio donde se sitúa el Planeamiento objeto del concurso (Comunidad Autónoma, comarca)

1.4.Trabajos actualmente en realización, justificando la capacidad de dedicación al del objeto del concurso.

La realización de los trabajos llevados a cabo o en realización irá acompañada el grado de tramitación en el que se encuentran, modo en que se ha desarrollado tramite de participación pública, y todas las incidencias que podrían definir la capacidad de gestión de Planeamiento de los concursantes.

2.-Plan de realización de los trabajos, conteniendo:

2.1.-Memoria, en la que de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas se exponga claramente el desarrollo de la metodología a emplear en los trabajos, con una definición clara y precisa de aquellos que el licitador se compromete a realizar.

2.2. Calendario completo para la ejecución, compatible con los plazos del pliego de prescripciones técnicas

2.3.Descripción de los medios personales y materiales, que se propone emplear, indicando los que se posee en propiedad o arrendamiento, describiendo en su caso el tipo de oficina Técnica que se compromete a tener.

2.4.Previsión de los importes parciales de los trabajos, en tanto por ciento del importe total, de acuerdo con los plazos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

2.5.En caso de que el licitador prevea la contratación con terceros de parte del trabajo, se indicarán los nombres de aquellos, referencias y porcentajes de la subcontrata en el presupuesto total.

2.6.En el caso de contar con la colaboración de otros profesionales o empresas especializadas, deberá acompañarse, como complemento de los méritos personales, una relación de aquellos, indicando el nombre, título, especialidad y experiencia. En este caso será preciso presentar un compromiso escrito de colaboración de los interesados, y la relación expresa de las partes en las que colaboran.

XI. Mesa de contratación.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.

- 3 vocales designados por el órgano de contratación, representando a

Grupo Político de la corporación.

- El Arquitecto municipal.

- El Secretario, que actuará como Secretario de la mesa.

XII. Calificación de la documentación General.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en acto privado.

Si la Mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 10 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIII. Criterios base para la adjudicación.- Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia,

serán los que se relacionan en el ANEXO I del Pliego.

XIV. Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los existentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XV. Adjudicación Definitiva.- El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de contratación y evacuados y evaluados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula IX.

XVI. Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de la consultaría y asistencia en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo,

XVII. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

XVIII. Revisión de Precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP. (1)

XIX. Resolución del Contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los art. 112 y 214 de la LCAP.

XX. Régimen Jurídico.- En lo no previsto expresamente en el presente pliego de cláusulas, se estará en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de Abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Ley 9/96, de 15 de Enero y RD 390/96, de 1 de Marzo.

XXI. Jurisdicción Competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

XXII. Modelo de Proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de vecino de, con domicilio en, (conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la consultaría y asistencia, consistente en la redacción de las Normas Subsidiarias de, se compromete a realizarlo por el precio de

A todos los efectos, debe entenderse que, dentro de la presente oferta, está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sin que, por lo tanto, se repercutan éstos como partida independiente.

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL CONCURSO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE TIENE POR OBJETO LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES:

- 1.-Oferta económica.- Puntos de 1 a 10.
- 2.-Experiencia profesional en materia de planeamiento urbanístico.- Puntos de 1 a 3.
- 3.-Tiempo de duración de la elaboración de las Normas.-Puntos de 1 a 2.

4.-Plan Metodológico.-Puntos de 1 a 5:

Para su valoración los licitadores presentaran en una memoria en formato DINA4, por una cara, un apartado epigrafiado "Plan metodológico", de una extensión no superior a 5 hojas, donde se establezca el planteamiento metodológico para la ejecución y desarrollo del trabajo, y detallado así mismo la organización técnica reflejada mediante:

a) Esquema de la organización prevista que relacionen las actividades concretas con el personal del equipo así como las relaciones de coordinación interna.

b) Disponibilidad del equipo para mantener reuniones periódicas con las Corporaciones Locales, Juntas Vecinales, etc, que garantice un continuado asesoramiento a los municipios afectados y un adecuado seguimiento del contrato.

5.- Calidad del documento y mejoras al pliego de condiciones.- Puntos de 1 a 7.

Para su valoración los licitadores presentaran junto con la memoria mencionada un apartado epigrafiado "Calidad del documento y mejoras del pliego", con una extensión no superior a tres hojas (formato DINA4, por una cara) en la que se realizara una propuesta sobre la calidad que se pretende dar al documento, tanto en cuanto a la presentación como a su contenido, y las mejoras que se proponen al pliego.

En Madrigal de las Altas Torres, a 4 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez.*

- ooo -

Número 3.712

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

PRESUPUESTO ÚNICO

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del

Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26/5/2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

B) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2001.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	3.340.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	300.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	300.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.100.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	50.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones	reales, 1.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	5.459.123 ptas.
Total ingresos,	13.549.123 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones de personal,	3.784.123 ptas.
2.- Compra de bienes corrientes	y servicios, 2.840.000 ptas.
3.- Intereses,	50.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	150.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	6.725.000 ptas.
Total gastos,	13.549.123 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2001.

a) Plaza de funcionario: Con habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1 plaza.

Las personal y las Entidades legitimadas a que hace referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tolbaños, a 11 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez.*

